UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 148-R-UNICA-2016

Ica, 22 de diciembre de 2016

VISTO:

La orden de servicio Nº 0002165, para el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18º de la Constitución Política del Estado y artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso e) del artículo 213º del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe Nº 032-DET-D/OGA-UNICA-2016 del 3 de marzo de 2016, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que se ha efectuado la búsqueda en los archivos existentes en la Dirección y no se ha registrado pago en nuestro sistema SIAF-SP, por concepto de servicios prestados a la UNICA por diferentes proveedores;

Que, mediante Oficio Nº 330-2016-UNICA-OGA/OA-D del 8 de marzo de 2016, el Director de la Oficina de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al Informe Nº 0032-DET/DOGS-UNICA-2015 la Oficina de Tesorería no se ha registrado pago de 16 expedientes;

Que, con Oficio Nº 263-2016-D-OGA/UNICA del 14 de marzo de 2016, el Director de la Oficina General de Administración, remite los 16 expedientes para pago como

gastos de ejercicios anteriores desarrollado en el ejercicio 2015, por la suma total de S/. 89,683.49 (ochenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres con 49/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 748-2016-OGPU/UNICA del 20 de diciembre de 2016, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 620.00 (seiscientos veinte con 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0150-2016-OFEP/OGPU-UNICA del 19 de diciembre de 2016;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios de reparación y mantenimiento, ascendente a S/. 620.00 (seiscientos veinte con 00/100 nuevos soles), correspondientes al ejercicio 2015, según detalle:

O/S	PROVEEDOR/CONCEPTO	META	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO S/.
0002165	Servicio de reparación y mantenimiento de Camioneta Great Wall. LLANOS ALVA JULIO MARTIN Dirección General de Mantenimiento –Unidad de Transporte	0008	23.24.13	620.00
TOTAL				**620.00**

Artículo 2°.- **DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto detallada en el Informe N° 0150-2016-OFEP/OGPU-UNICA del 19 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" ICA
RECTOR (i)
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)

Que, la presente copia es fiel reflejo exactamente a su original que he tenido a la vista y doy fé.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" ICA
SECRETARIA GENERAL
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL